

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 2020-00155

Cumplido lo ordenado en auto anterior, por el Juzgado se **DISPONE:**

ADMITIR la anterior demanda de **IMPUGNACION DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEA**, instaurada por **LADY NATHALY RAMIREZ QUIROGA** contra **EDIFICIO CONDOMINIO CARRERA 12 PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Tramítese por el procedimiento verbal.

Córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P., así como el art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, según corresponda.

Se **NIEGA** la medida de **SUSPENSIÓN PROVISIONAL** solicitada en la demanda, por cuanto una vez realizado la confrontación de las normas que gobiernan este asunto con el acto impugnado, este Juzgado, en este momento, no encuentra merito para acceder a esta medida cautelar, además, de que no fue allegado el reglamento de propiedad horizontal correspondiente.

Se reconoce personería al abogado **WILLIAM ROBERTO RAMIREZ MARTINEZ**, como apoderado judicial de la demandante, en la forma y términos del poder general conferido.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b28cd3be538c07242dbb7f16824973c4ecd7b50870070a67f17ad7dc68990770

Documento generado en 17/07/2020 03:32:43 PM